

Car. de 130 de Sep.
1788

2

175

385

In Franco Aranch. Duxo glaviendo se
concluido la Recoleccion de la Corteja de las Bassillas
en el tiempo, q^e se vea establezca y ponga el precio a
la empenada por esta Ciudad, como a qualunq^{ue} un capitan
satisfaga de la Corteja ponde, y tiene hersecutoriado, de
viendo a corda en la hora, el nombrea por Cabo
Heador Refidoreu Comivario, q^e se informen del estado
de esta Corteja en este año, y luego q^e lo sean, abi
ran ala respectiva de este Ayuntamiento para que
vede pache vitanon Fenechal, con Ladula ante dien y
expresion del efecto, y verificado la portura por esta
Ciudad de Bassilla empenada, vea a vaber al Publico
confiracion de Edictos, no vayan esta Poblacion, vitanon
dan en las Hermitas del Campo, de esta Jurisdiccion,
con la prevencion, an otros Edictos, q^e lo q^e venientan
dura viado, por no guesaten satisfaca, los sujetos a
Carguianos latengan empenadas sus bassillas, a el
precio establecido por esta Ciudad, lo declamen a el
Ayuntamiento por medio de sus Memoriales, en cuyo
Curso, a quiede la Ciudad de la causa, para vi este vete
vifica, q^e va Caballero, Procurador v Indico Fenechal, val
ga ala voz, y Defenra, pidiendos ala Al. Justicia, a
va guardar y cumplir las Reglas de esta Ciudad, con
lo demas q^e aya lugar, como al beneficio general del
Comun de Labrad^{es} tan Recomendable por Dispen
ter Reales ordenes, como Publico tan necesario, q^e pre
vivo ala existencia del estado, puen allegado ano
ticia del Oponente, q^e por algunos Compadoreu de
Bassillas, apartento, q^e vo Corren a el Labrad^{es}
entre año con algunos, ma^{is} aguenta de este fenechal
a el tiempo de Recibirlo, le Retajan por esta Va
don ocho, u diez p^{er} por quintal, de q^e no es p^{er}to
vede lugar, por ver unpeficiis notorio q^e veare
a el inferior Labrad^{es}, q^e por su indiferencia, vete en
la dura necesidad de Reviver Tho ma^{is} en los tiempo

7 7
interinos de

